

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PAC04 PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA  GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>FCCS</b>
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD</b>	

**PAC04  
PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS  
ENSEÑANZAS**

<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>4</b>
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA.....</b>	<b>5</b>
<b>7. ARCHIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>6</b>
<b>9. FLUJOGRAMA.....</b>	<b>7</b>
<b>10. ANEXOS.....</b>	<b>8</b>
<b>10.1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>8</b>

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PAC04 PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA          GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>FCCS</b>
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD</b>	

RESUMEN DE MODIFICACIONES – PAC04		
Número	Fecha	Justificación
00	23-10-08	Edición Inicial del procedimiento del centro. Basado en Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC (R09), con incorporación de circulares CI 2008/01 y CI 2008/02 y CI 2008/03
01	08-01-09	Adaptación del modelo marco a la Facultad de Ciencias de la Salud.
02	25-06-09	Adaptación del SGC de la FCCS a la circular informativa 2009-01, publicada en el BOULPGC del 5 de Mayo de 2009.
03	28-07-14	Adaptación al Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 6 de marzo de 2012). Actualización del formato, nombre, redacción y estructura del contenido del procedimiento, detección de erratas y corrección del número de revisiones oficiales del procedimiento (CI 2012/01)
04	27-07-15	Incorporación de modificaciones del centro tras revisión de procedimientos por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Vicedecano de Calidad</i> Fdo:	<i>Com. de Garantía de Calidad</i>	<i>Junta de Facultad</i> Fdo:	Fecha: 31/08/2015
Enrique Castro López-Tarruella Fecha: 19/12/2014	Fecha: 27/07/2015	M <sup>a</sup> Pino Santana Delgado, Decana Fecha:	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PAC04 PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA          GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>FCCS</b>
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD</b>	

## 1. OBJETO

El **objeto** de este procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la extinción y supresión de los títulos oficiales que hayan sido implantadas de acuerdo con las directrices definidas según el nuevo modelo de la Enseñanza Superior con el **propósito** de garantizar el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

## 2. ALCANCE

La extinción de una enseñanza se aplica a cualquier título de Grado, Máster y Doctorado, de validez en todo el territorio nacional, y cuando así lo determine el Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

### Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU)
- Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante.

### De la ULPGC:

- Reglamento de Extinción de Títulos (Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2009; BOULPGC nº 5 de 5 de mayo de 2009)

### Del Centro:

- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.

	<b>PAC04 PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD</b>	

- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES

**Suspensión de la Enseñanza/Título:** proceso por el cual una titulación deja de ser impartida en la Universidad. En el desarrollo del mismo es prioritario suprimir la matriculación de nuevos estudiantes así como garantizar los derechos de los estudiantes ya matriculados, posibilitando la terminación de sus estudios o la adaptación a otras titulaciones.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con la decisión del Consejo de Gobierno de la ULPGC de suspender el título. Los criterios de suspensión de un título son los siguientes:

- Informe negativo de acreditación por parte del Consejo de Coordinación Universitario.
- Incumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma en lo referente al número de alumnos matriculados.
- Porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos
- Incumplimiento de la normativa y reglamentos internos de la ULPGC referente a la planificación, desarrollo y revisión de titulaciones oficiales.

La fase inicial del proceso es responsabilidad del Consejo de Gobierno, que, a través de su Comisión de Títulos Oficiales y Propios, vela por el adecuado desarrollo de la suspensión de las enseñanzas. Para ello, dicha Comisión elabora una Memoria, que es aprobada en Consejo de Gobierno, en la que se regulan aspectos como el calendario y plan de extinción, el plan de adaptación a otras titulaciones, siempre que sea posible, etc.

Tras la aprobación de la Memoria en Consejo de Gobierno y comunicación al Centro correspondiente y a los grupos de interés (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios), el Equipo Directivo del Centro, a través del Vicedecano de Ordenación Académica, propone a la Junta de Facultad, para su aprobación, los mecanismos que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PAC04 PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA          GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>FCCS</b>
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD</b>	

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por los Estatutos de la ULPGC.

Estos mecanismos se comunican a los estudiantes y profesorado de la titulación para, posteriormente, irlos implantando de forma gradual.

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Vicedecano Ordenación Académica del Centro procede al control y seguimiento de este procedimiento una vez que se haya aplicado. Procede, cada dos años tras su puesta en marcha, a realizar un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es conservado por el Vicedecano de Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de la gestión documental, se desarrolla siguiendo el *Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1. Archivo de evidencias**

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos acreditativos de las causas de la Suspensión del Título	Papel/ informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Memoria de suspensión	Papel/ informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Documento que acredite la planificación de las acciones para llevar a cabo la suspensión del Título en el Centro	Papel/ informático	Vicedecano de Ordenación académica	Permanente
Informe de revisión del procedimiento	Papel/ informático	Vicedecano de Calidad	6 años
Documentos acreditativos de las causas de la Suspensión del Título	Papel/ informático	CTOP de la ULPGC	Permanente

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PAC04 PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA          GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>FCCS</b>
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD</b>	

Memoria de suspensión	Papel/ informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Documento que acredite la planificación de las acciones para llevar a cabo la suspensión del Título en el Centro	Papel/ informático	Vicedecano de Ordenación académica	Permanente
Informe de revisión del procedimiento	Papel/ informático	Vicedecano de Calidad	6 años

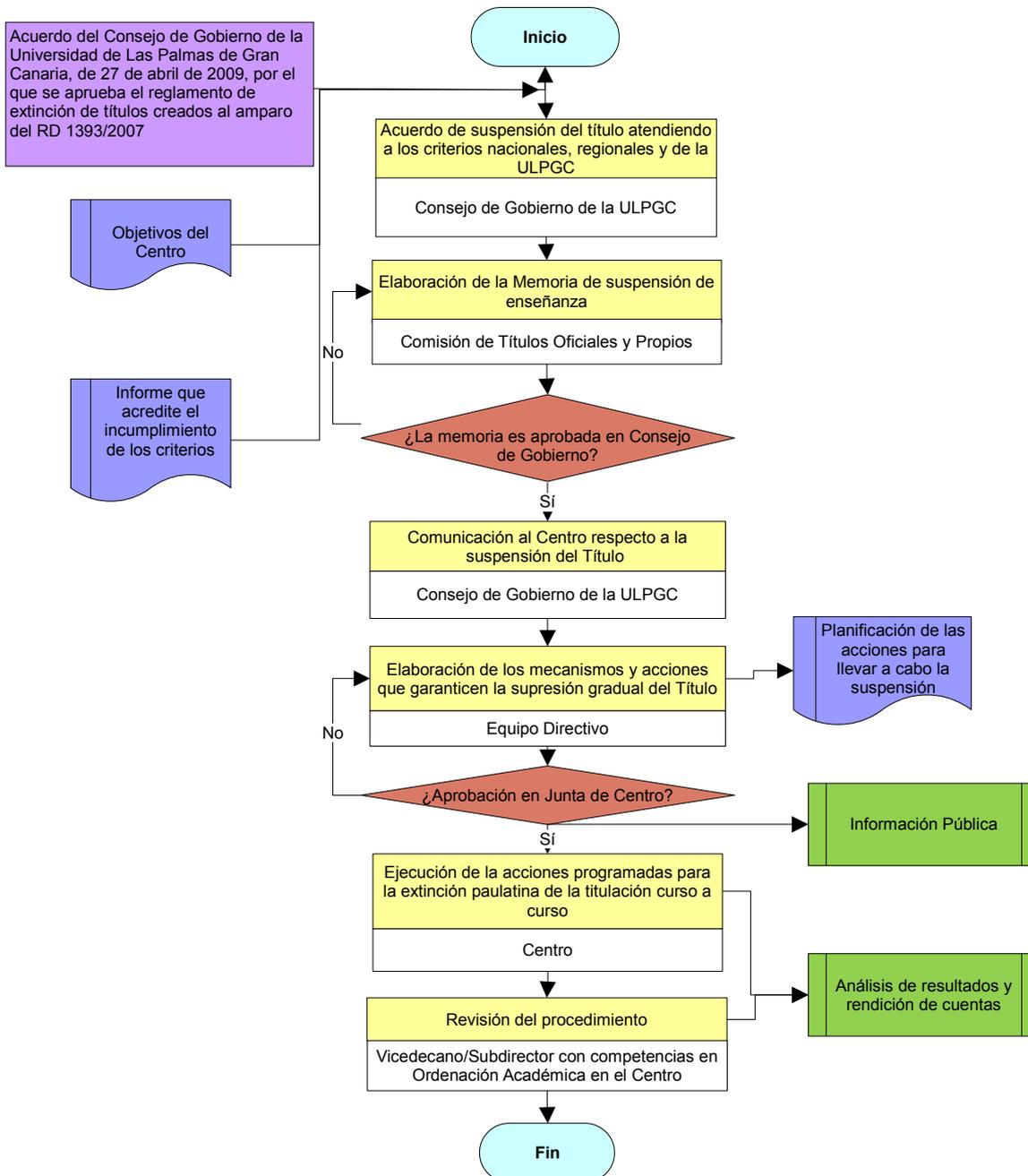
## 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Responsabilidades de grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Consejo de Gobierno	X	X	X	
Comisión de Títulos Oficiales y Propios	X		X	
Junta de Centro	X	X	X	
Equipo Directivo	X	X		

## 9. FLUJOGRAMA

### Procedimiento de apoyo para la Gestión de la extinción de las Enseñanzas



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PAC04 PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA  GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>FCCS</b>
	<b>RESPONSABLE: VICEDECANO DE CALIDAD</b>	

## 10. ANEXOS

### 10.1. *FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

- Puntos débiles del procedimiento

- Puntos fuertes del procedimiento

- Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

Vicedecano Ordenación Académica.